



AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 559
Popayán, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidos (2022)

REF: ACCION DE TUTELA- INCIDENTE DE DESACATO
DTE: CAROLINA MANQUILLO Agente Oficioso de SAMUEL
RODRIGO DIAZ MANQUILLO
DDO: EMSSANAR EPS
RAD. 19001310500220130029900

Teniendo en cuenta que el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán – Sala Laboral, **CONFIRMO PÀRCIALMENTE** el Auto Interlocutorio del 28 de junio de 2022, proferido por este Juzgado, en tal sentido es necesario proceder conforme a lo resuelto en los numerales Tercero, Quinto y Sexto del citado auto dictado en el incidente de la referencia.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1º) OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo ordenado por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, Sala Laboral, dentro del presente proceso IncidentaI de desacato a fallo de tutela, que en pronunciamiento del 8 de julio de 2022 confirmó parcialmente la sanción de que trata el auto interlocutorio N° 478 emitido por este Despacho el 28 de junio de 2022.

2º) En consecuencia, **PROCEDER** conforme a lo ordenado en los numerales TERCERO, QUINTO y SEXTO (en lo concerniente al Cuerpo Técnico de Investigación CTI de la ciudad de Cali o Bogotá D.C.) de la parte resolutive del auto interlocutorio N° 478, calendado 28 de junio de 2022.

3º) REQUERIR a la parte accionada, para que informe dentro de la mayor brevedad posible al Despacho, si fue autorizado al accionante los insumos medicos “Cannabidol 10% solución oral (neviot), cantidad 12 frascos x 60 ml 10g/100 ml para 90 días, KEPPRA suspensión oral #4 y la crema ALMIPRO de 500mg #4” ordenado mediante acción de tutela No. 089-2013 del 15 de octubre de 2013, a efectos de establecer su cumplimiento, objeto de la referida sanción.

NOTIFIQUESE,



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez



República de Colombia

Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **113** FIJADO HOY, **26** de **JULIO** de **2022**, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario